

terior al señalado para la apertura de plicas, en dos pliegos, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados.

El primero de los sobres se subtitulará «referencias» y contendrá las particularidades a que se refiere la letra a) del número 1 del artículo 39 del Reglamento de Contratación. El otro sobre se subtitulará «oferta económica» y contendrá únicamente el tipo económico, conforme al modelo inserto a continuación.

Los licitadores deberán presentar una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades a que se refieren los artícu-

los 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y acreditar el pago de la garantía provisional.

Apertura de plicas y selección de proyectos.—La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día al principio indicado, sin realizar adjudicación provisional.

El resultado de la selección será anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura de los pliegos económicos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, residente en, calle, número, provisto del documento na-

cional de identidad número, expedido en, el día de de 19

Hace constar: Que conoce el pliego de condiciones redactado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sigüenza y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de, y después de haber presentado el pliego de referencias, la garantía provisional y declaración jurada sobre incompatibilidades e incapacidades lo acepta íntegramente y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

Sigüenza, 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—10.554-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército

Con la aprobación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares y el debido conocimiento del Ministerio del Ejército, este Patronato va a proceder a la enajenación del terreno de su propiedad, situado en Alcalá de Henares (Madrid), paseo de las Morenas, con vuelta a la ronda de Pinilla, de una extensión aproximada de 22.500 metros cuadrados.

Las ofertas deberán remitirse por escrito (correo certificado) a partir del día 2 de enero de 1975 hasta el día 18 del mismo mes a la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Secretaría General), calle de San Nicolás, número 11, 3.º, de Madrid.

Los pliegos de bases, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en dicha Jefatura (Secretaría), en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—14.867-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1974 por el buque «Nemesia Santos», de la matrícula de Gijón, folio 1.796, al buque de la matrícula de San Sebastián «Urduliz», folio 1.732.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los

comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.182-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 3.765 de registro, correspondiente a 30 de septiembre de 1970, constituido por el «Banco Central», en garantía de don Manuel López Granadino, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 47.000 pesetas (ref. 3.456/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Administrador.—14.978-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 8.963 de registro, correspondiente a 31 de julio de 1971, constituido por el «Banco Exterior de España», en garantía de «Alfalfas de Castilla, S. L.», en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 120.000 pesetas (ref. 3.604/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Administrador.—14.959-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 986.389 y 109.571 de entrada y 237.414 y 357.416 de registro, correspondientes a 29 de abril de 1961 y 22 de junio de 1968, constituidos por don Pedro Sánchez Díez y por don Ignacio Muñagorri Lagua, en

metálico, sin interés, por unos importes de 7.219 y 1.667 pesetas, respectivamente (referencias 3.764 y 3.748/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.985-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 10/74, por intervención del automóvil marca «Opel Olympia», matrícula 917 NB 64, propiedad de Antonio Sampio, residente en Francia.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Sampio a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, por no reexportar el vehículo importado temporalmente, y la segunda al artículo 2.º, por no acreditar la vigencia de la matriculación, se le imponen sanciones por importe de 4.000 pesetas, que deberá de hacer efectivas en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente, en la Caja de esta Aduana, pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 21 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.999-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación inicial por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de una extensión de terreno de 64 áreas de superficie, que es parte de la superficie de la parcela número 59 del polígono número 10 del Catastro de Rústica de Ventalló, de la que tiene un título de dominio doña Catalina Ferrés Elías;

paraje, Camí de La Escala; cultivo, olivar; linderos: al Norte y al Oeste, con el Estado; al Sur, con término de Vilademat, y al Este, con Pilar Soria Lañ Heras.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ventallós, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 25 de noviembre de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—9.064-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica parcela número 34 del polígono número 6 de Pont de Molins; de superficie 2 hectáreas 50 áreas; paraje, Costa del Pont; cultivo, erial; linderos: al Norte, con José Cuffi Serrat Calvo; al Sur, con término de Llers; al Este, con José Cuffi y Jaime Pujol Camps, y al Oeste, con José Cuffi y el Estado.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pont de Molins, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 25 de noviembre de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—9.063-E.

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución de los depósitos, sin desplazamiento de títulos, que a continuación se especifican, por importe total de trescientas mil (300.000) pesetas, de la propiedad de «Construcciones y Decoraciones Alce, S. L.», se advierte a la persona en cuyo poder se encuentren que deberá presentarlos en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abonen dichos importes, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedarán sin efecto y valor alguno.

Número de entrada, 23; número de registro, 398; fecha de constitución en 29 de diciembre de 1972; importe de 150.000 pesetas.

Número de entrada, 2; número de registro, 401; fecha de constitución en 1 de febrero de 1973; importe de 150.000 pesetas.

Pamplona, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—8.912-E.

PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia expediente de extravío del resguardo original de los depósitos necesarios, sin interés, números 363E-7652R, 784E-7844R, 89E-8450R y 62E-8363R, constituidos por don Rafael Delgado Navajas el 17 de junio de 1970, 10 de diciembre de 1970, 18 de febrero de 1972 y 27 de enero de 1973, por importe de 2.500, 2.500, 5.000 y 5.000

pesetas, respectivamente, por el presente anuncio se requiere a la persona que los tenga en su poder para que los entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que, de no efectuar la entrega en tal plazo, se procederá a expedir un duplicado de los referidos resguardos, quedando los originales anulados. Todo ello cumpliendo lo establecido en el artículo 38 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 18 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.—4.053-D.

SALAMANCA

Habiéndose extraviado la lámina de propios número 5.133, de capital nominal 1.100 pesetas, procedente del Ayuntamiento de Alba de Yeltes (Salamanca), se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en dicho Ayuntamiento o en la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando dicha lámina sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haber sido presentada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913. Salamanca, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—8.991-E.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA PALENCIA (CAPITAL)

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Palencia (capital),

Hago saber: Que desconociendo el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, en esta zona, los cuales tienen su residencia en Portugal, los requiero por este edicto para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por medio de representante legal autorizado para ello, en esta Recaudación en Palencia, calle San Juan de Dios, número 6, al objeto de notificarles sus débitos y para que designen en esta zona domicilio para oír notificaciones, advirtiéndoles que si no comparecen ni designan domicilio dentro del plazo señalado se continuará el procedimiento contra los mismos sin más citación, declarándoles en rebeldía y notificándoles cuantas resoluciones recaigan en los expedientes, en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones que se notifican, con fecha 12 de noviembre de 1974, el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra esta providencia podrán los interesados recurrir en reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de Palencia en el plazo de ocho días o en el de quince días, contados ambos plazos desde el siguiente a la publicación de este edicto, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de esta Jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles, que aunque interpongan recalificación no se suspenderá el procedimiento

si no se garantiza el pago de los débitos en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento de Recaudación.

Conforme establece el artículo 102 del Reglamento de Recaudación indicado, se les notifica por el presente, conforme al artículo 99 de citado Cuerpo legal, dándoles un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

Relación de deudores

José Coello Ferreira. Certificado 74-1099, expedido 4 de octubre de 1974, contraído 29 de julio de 1974. Liquid. 016. Por VC03-R. Eventuales-Contrabando. Pesetas 16.000.

Adelino Da Silva Marqués. Certificado 74-1098, expedido 4 de octubre de 1974, contraído 29 de julio de 1974. VC03-R. Eventuales-Contrabando. Liquid. 015. Pesetas, 16.000.

Francisco Lopes Da Silva. Certificado 74-1100, expedido 4 de octubre de 1974. Liquid. 017. Contraído 29 de julio de 1974. VC03-R. Eventuales-Contrabando. Importe, 16.000 pesetas.

Palencia, 20 de noviembre de 1974.—El Recaudador, Pascual Catón.—9.084-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Raoul Alexandre Philippe Houben, nacido en St. Quentin (Francia) el 17 de junio de 1922, hijo de Jean Pierre y Anna, carnícero, con domicilio en Lieja (Bélgica), Place du Parc, inculcado en el procedimiento número 874 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvena, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—9.066-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente edicto se hace saber a quien pueda ser propietario o usuario del automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, hallado, al parecer,

abandonado en la carretera a Francia, cerca del desvío de San Vicente de Montalt, en el término de Caldas de Estrach (Barcelona), que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, del mencionado vehículo afecto al expediente número 706/1974, en el que figura como inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—9.191-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Williams Normal Alfred Sydney, cuyo último domicilio conocido es en Inglaterra, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de noviembre de 1974, al conocer del expediente número 215/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y circulación ilícita de estupefacientes valorado en 5.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Williams Normal Alfred Sydney, y encubridor sin sanción, a don Francisco García Tornel.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 10.000, equivalente al duplo del valor.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándose que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo, en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—8.951-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del coche turismo marca «Fiat», tipo 125, sin placas de matrícula, ni número de motor ni bastidor, aprehendido por Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, en Almeida de Sayago, el día 7 del mes en curso, careciendo también de documentación, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de diciembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente 39/1974, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.179-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

TARRAGONA

Por Decreto 1924/1971, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1971) se declaró de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de las casas adosadas a la muralla de Montblanch (Tarragona), monumento histórico-artístico.

Se llevó a cabo esta declaración, en virtud de expediente instruido por la Dirección General de Bellas Artes ante las razones aducidas, urbanísticas y ambientales de extraordinaria importancia, por el Consejo Provincial de Bellas Artes, el Arquitecto conservador de monumentos de la zona y las Corporaciones Locales y Provinciales de Tarragona, los que se pueden condensar en la urgente necesidad de restaurar y conservar este monumento, cuya visibilidad queda oculta por numerosas casas y huertos a él adosados.

En anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 1973; «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 8 de junio de 1973, y en el periódico «Diario Español de Tarragona», de 14 de junio de 1973, se dió publicidad a la relación de los bienes y derechos afectados, cumpliéndose lo correspondiente a los artículos 17 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se formularon las siguientes reclamaciones:

Por don Miguel Canela París, en nombre propio y como mandatario verbal de su madre, doña Asunción París Miret, que no son de tener actualmente en cuenta, ya que las fincas números 8 y 10 de la calle Leonor de Urgel a que se refiere dicha reclamación, han sido ya objeto de ocupación y pago, de común acuerdo. Igualmente acontece con la de don Carlos Contijoch Casanovas, como heredero de su madre, doña Rosa Casanovas Montfar, en relación a las fincas números 60, 62 y 64 de la calle Muralla de San Francisco, que aparecen en el Decreto de utilidad pública con los números 58 y 60. En lo que respecta a las reclamaciones de don José Grau Ballart y don José María Cardús Castelltort, es

lo cierto que las fincas a que se refieren figuran incluidas en el Decreto de utilidad pública y por consiguiente deben ser objeto también del acuerdo de necesidad de ocupación; las alegaciones de estos señores, referentes a la firmeza del aludido Decreto de declaración de utilidad pública, situación de las fincas, carácter histórico-artístico de la muralla de Montblanch y sectores a los que ha de limitarse la expropiación, son totalmente improcedentes e inpropios del trámite en que se encuentran las actuaciones, por lo que deben ser rechazadas.

Procede ahora cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la citada Ley. En consecuencia, se declara la necesidad de ocupación de los siguientes inmuebles:

Inmueble número 50 de la calle Muralla de San Jorge, propiedad de doña María Roig Rosell.

Inmueble número 50 de la calle Font del Vall, propiedad de doña María Torrellas Jové y doña María Reset Miret, en usufructo y nuda propiedad, respectivamente.

Inmueble número 16 de la calle Font del Vall, propiedad de doña Magdalena Miró Saperas.

Inmueble número 20 de la calle Muralla de San Francisco, pertenece a los consortes don José Roméu Coma y doña Ana Badia Yendly, en usufructo y por mitad en nuda propiedad a los hermanos doña Rosa y don José Roméu Badia.

Inmueble número 6 de la calle Muralla de San Jorge, propiedad de don Pascual Domingo Farré y doña María de la Serra Blavia Roselló, por partes iguales indivisas.

Inmueble número 30 de la calle Isla de San Francisco, conocida también por Bon Aire, propiedad de los consortes don Juan Bové Folch y doña María Vives Manresa.

Inmueble número 56 de la calle de San Francisco, propiedad de doña María Teresa Minguell Corbellá.

Inmueble número 57 de la calle Muralla de San Francisco, propiedad de los consortes Juan Tofres Sabaté y Francisca Gaya Tosas.

Inmueble número 55 de la calle Muralla de San Francisco, o paseo de la Sierra, propiedad de don Juan Roselló Fabregat.

Inmueble número 53 de la calle Font del Vall, propiedad de doña Consuelo Paláu Alfonso.

Inmueble sin número de la calle Muralla de San Francisco, pertenece a doña Concepción Ubach Lleó y doña Rosa Casanovas Motfar, en usufructo y nuda propiedad, respectivamente.

Inmueble número 2 de la calle Muralla de San Jorge, propiedad de don Martín Cartaña Paláu.

Inmueble número 16 de la calle Muralla de San Jorge, propiedad de doña Juana Clouet Afarré.

Inmueble número 2 de la calle Muralla de San Jorge, pertenece en usufructo a don Francisco Juan Fonoll y en nuda propiedad a los consortes Juan Ferré Badia y doña María Pellisé Roselló.

Inmueble sin número de la calle Muralla de San Francisco, pertenece a doña María Francesch Roselló y don José María Cardona Francesch, en usufructo y nuda propiedad.

Inmueble número 18 de la calle Muralla de San Jorge propiedad de don Gabriel Cendrós Roselló.

Los interesados expropiados tienen un plazo de diez días para interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra este acuerdo de necesidad de ocupación. El plazo de diez días se contará desde el día siguiente a aquel en los que los interesados reciban notificación individual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 15 de noviembre de 1974.—El Gobernador civil.—8.890-E.

VALENCIA

Información pública de la expropiación forzosa por trámite de urgencia, instada por «Ford España, S. A.», para el establecimiento de una planta industrial destinada a la fabricación de motores para vehículos, en términos de Almusafes y Silla

Habiendo quedado incluida «Ford España, S. A.», por Orden de 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), dentro del sector de fabricación de automóviles de turismo, declarado de interés preferente por Decreto 3757/1972, de 23 de diciembre, y extendido dicho beneficio por Orden ministerial de 19 de febrero pasado, a la planta de fabricación de motores para vehículos, autorizada por la Dirección General de Industrias Siderúrgicas y Navales en 12 de los mismos, y correspondiéndole, según el artículo 9.º de dicho Decreto, el beneficio de expropiación forzosa, cuya concesión llevará implícita la declaración de utilidad pública y la de urgencia de ocupación de los bienes afectados, según dispone el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, de conformidad con el

artículo 13 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, y con el artículo 56, 1) del Reglamento de 26 de abril de 1957, se anuncia la apertura de información pública por término de quince días, en este Gobierno Civil, y en los Ayuntamientos de Almusafes y Silla, para que los interesados, cuya relación consta en el expediente, en el que obra también un plano general de la superficie pretendida, y una fotografía aérea de la zona, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El polígono cuya expropiación se solicita tiene una superficie de 54,2 hectáreas, y está enclavado en los polígonos catastrales números 1 de Almusafes y 21 y 35 de Silla, siendo sus límites generales los siguientes:

Norte: Parcela 63 del polígono 35 (camino de servicio en medio) y porción Noroeste de la parcela 3 del polígono 21, ambos del término de Silla.

Este: En líneas quebradas, definidas en los planos, parcelas de los polígonos catastrales 35 y 21 de Silla y 1 de Almusafes.

Sur: Terrenos destinados a la factoría de montaje de «Ford España, S. A.», y

Oeste: Vía férrea de Valencia a La Encina, desde el kilómetro 96,380 (coincidente con el punto A. del polígono de la expropiación anterior para la ubicación de la planta de montaje), al kilómetro 97,300.

Valencia, 3 de diciembre de 1974.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—10.630-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el citado término municipal, con expresión del cultivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar con motivo de la construcción del trozo séptimo de la carretera HU 940, camino de Lascuarre a Castarnés:

Número de orden	Propietario	Identificación catastral	Clase de finca	Cultivo	Superficie a expropiar m ²	Partida donde está situada la finca
1.	D. Ramón Lloret Parache	P.4 193	Rústica	Cereal secano 2.º	116	La Ribera.
2	D. Joaquín Turmo Fort	P.4 192	Rústica	Cereal secano 2.º	86	La Ribera.
3	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242p	Rústica	Improductivo	393	Monte Alins.
4	D. Ramón Ariño Girón	P.3 6	Rústica	Cereal riego único.	29	La Huerta.
5	D. Ramón Mora Español	P.3 5	Rústica	Cereal riego único.	209	La Huerta.
6	D. Ramón Santamaría Bardaji	P.3 4	Rústica	Cereal riego único.	184	La Huerta.
7	D. Ramón Español Rami	P.3 3	Rústica	Cereal riego único.	180	La Huerta.
8	D. Antonio Girón Huguet	P.3 2	Rústica	Cereal riego único.	184	La Huerta.
9	Parroquia	P.3 1	Rústica	Cereal riego único.	124	La Huerta.
10	D. Ramón Mora Español	P.3 37	Rústica	Pastizal 1.º	593	La Ribera.
11	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242n	Rústica	Matorral única	9.247	Monte Alins.
12	D. Antonio Girón Huguet	P.4 191	Rústica	Pastizal 1.º	1.059	Santa María.
13	D. Antonio Castel Sahún	P.4 190	Rústica	Pastizal 1.º	2.563	Santa María.
14	D. Ramón Lloret Parache	P.4 189	Rústica	Pastizal 1.º	1.226	Santa María.
15	D. Ramón Lloret Parache	P.4 188	Rústica	Pastizal 1.º	403	Santa María.
16	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242t	Rústica	Pinar única	10.110	Monte Alins.
17	D. Ramón Roque Pellicer	P.4 181c	Rústica	Matorral única	1.752	Santa María.
18	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242u	Rústica	Pinar única	1.770	Monte Alins.
19	D. Joaquín Cereza Girón	P.4 179	Rústica	Erial a pastos y matorral única	8.202	Santa María.
20	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242v	Rústica	Improductivo	1.863	Monte Alins.
21	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242x	Rústica	Matorral única	1.306	Monte Alins.
22	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242y	Rústica	Improductivo	10.735	Monte Alins.
23	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242a	Rústica	Matorral única	1.386	Monte Alins.
24	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242u	Rústica	Pinar única	783	Monte Alins.
25	D. Ramón Roque Pellicer	P.4 181a	Rústica	Pastizal 2.º	1.778	Santa María.
26	D. Ramón Roque Pellicer	P.4 181c	Rústica	Matorral única	1.293	Santa María.
27	D. Ramón Santamaría Bardaji	P.4 182	Rústica	Erial a pastos única	1.068	Santa María.
28	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242t	Rústica	Pinar única	3.146	Monte Alins.
29	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242n	Rústica	Pastizal 2.º	2.957	Monte Alins.
30	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242s	Rústica	Erial a pastos única	928	Monte Alins.
31	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.4 242m	Rústica	Erial a pastos única	3.058	Monte Alins.
32	D. Ramón Santamaría Bardaji	P.4 183b	Rústica	Erial a pastos única	926	Santa María.
33	Ayuntamiento (M. U. P. 14)	P.3 81a	Rústica	Pastizal 2.º	2.160	Pega.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que, en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal de Laspaules o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportu-

nas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 23 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—8.917-E.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eugenio Campo Ansotegui y otros, con domicilio en Mijangos (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 2,23 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rojo.

Término municipal en que radicarán las obras: Berantocilla (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 2,8610 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por

el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 7 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.945-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.874; nombre, «Amp. a los Angeles»; minerales, galena y molibdeno; hectáreas, 497; Terminos municipales, Piera, Vallbona, Capellades, Torre de

Claramunt y Pobla de Claramunt; «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 12 de julio de 1974.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Barcelona, 5 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

JEFATURA DE COMERCIO INTERIOR DE GUIPUZCOA

Relación de expedientes incoados por la Jefatura de Comercio Interior de Guipúzcoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1971, de 31 de mayo:

Nombre del expedientado	Domicilio	Motivo de incoación expediente	Número del expediente	Autoridad que incoa el expediente
Félix Imaz Calbete	Sán Sebastián	Margen abusivo en frutas y hortalizas	20.724	Jef. Prov. C. Interior.
Eladia Lerchundi Arrizabala	Pasajes	Falta rotulación frutas y hortalizas	20.725	Jef. Prov. C. Interior.
Yurrita e Hijos, S. R. C.	Motrico	Fraude en la calidad de conservas de pescado	20.021	Jef. Prov. C. Interior.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1974.—El Jefe de Comercio Interior.—8.062-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación juvenil «Famosas Novelas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Bruguera, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 58, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Mora la Nueva, número 2, Barcelona.

Título de la publicación: «Famosas Novelas».

Carácter: Juvenil.

Categoría: Mayores de catorce años y menores de dieciocho.

Destino: Lectores de uno u otro sexo.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 185 por 265 milímetros.

Número de páginas: 418 más cubiertas y guardas.

Precio: 275 pesetas. Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo. Contiene trece novelas gráficas de autores clásicos juveniles dadas a conocer al público a través de la colección «Joyas Literarias Juveniles».

Director: Doña Gloria Biosca Alabart (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—14.803-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Sociedad Española de Cirugía Plástica», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 236, Sección Personas Jurídicas, tomo 4.

Domicilio: Calle Santa Isabel, número 51, Madrid.

Título de la publicación: «Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 120. Precio: 1.200 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: De 800 a 1.000. Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir los métodos científicos y técnicas médicas de la cirugía plástica, reparadora, maxilofacial y estética. Comprenderá todos los temas relacionados con la parte científica, médica y técnica de la especialidad.

Director: Dcn Juan Quetglas Moll (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—14.827-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Obras de reparación y mejoras extraordinarias del grupo de 828 viviendas protegidas para mineros Miéres Sur (Santa Marina), Miéres, de esta provincia, así como urbanización, iglesia parroquial, grupo escolar, mercado, carboneras y antenas colectivas de TV. (expedientes del I. N. V. números 1.797 y 2.784). Devolución de fianzas.

«Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle Cervantes, 23, interesa la devolución de las fianzas pres-tadas para responder de la contrata de las obras de referencia.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse, por escrito, a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—15.002-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 800.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominativas cada una, números 1 al 800.000, emitidas por la «Compañía Bezival, Sociedad de Inversión Mobiliaria, S. A.».

Barcelona, 20 de noviembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.674-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 307.711 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominativas cada una, números 2.153.984 al 2.461.694, emitidas por el «Banco Atlántico, S. A.».

Barcelona, 27 de noviembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.677-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 297.459 acciones al portador, de 500 pesetas nominativas cada una, números 1.849.836 al 2.147.394, emitidas por la «Compañía Industrias Agrícolas, S. A.».

Barcelona, 27 de noviembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.678-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 15.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominativas cada una, números 60.001 al 75.000, de la serie G, emitidas por la «Compañía Occidente, S. A.».

Barcelona, 27 de noviembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.675-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.400.000 acciones nominativas, de 250 pesetas nominativas cada una, números 22.400.001 al 28.800.000, emitidas por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de noviembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.673-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 378.109 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominativas cada una, números 3.781.084 al 4.159.192, emitidas por la «Sociedad Nacional Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima» (SNIACE).

Barcelona, 27 de noviembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.672-5.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Relación de bienes incurso en presunción de abandono, que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968

Saldo de cuentas corrientes

Guillermo Alcover Sureda, 126,39. Enriqueta Alemany Claramunt, Vda. de Codola, 180,47. «Almeda Alemany y Cia., S. L., 2.452,46. Ramón Alsina Albareda, 999,86. Juan Arago Rodón, 532,62. Artes del Vidrio y Molduras, S. A., 384,17. Antonio Atmella Alberni, 408. Dolores Ayoza Olcina, 182. Francisco Badia Serra, 427,80. Joaquín Balart Cros, 100,48. Sofia Balboa Golpe, 200. Juan Blanch Burch, 126,96. Pascual Bartolomé Más, 1.700,05.

Eduardo Baviera Miguel, 324,28. Enrique Bernaldo de Quirós Jordán, 2.688,54. Luis Berrueto Saldaña, 214,40. Juan Bertrand Mata, 4.953,93. Manuel Bigas Homs, 136,75. Alfonso Biosca Sola, 186,40. José Bonet Concabella, 457,33. Eliseo Bonet Llo-

pis, 224,70. Bordas y Munsech, S. L., 312,27. Pedro Borrás Estruch, 252,06. María Montserrat Busquets Guarino, 1.070,07. Rafael Calzado de Castro, 189,93. Jesús Campo Copa, 311,95. Gertrudis Cañadell Raventós, 444,75. José María Canalla Canals, 132,11. Balbina Casals Mir, 532.

Pablo Julián Casallo Romero, 100. Ramón Castells Serra, 976,47. Enrique Gera Buxeda, 218,48. Jaime Clavera Fontanet, 440,60. Juan Colomer Clara, 137,64. Francisco Corbella Alegret, 307,05. Francisco Crexells Vallhonrat, 1.099,02. Cristalerías Lliger, S. A., 702,03. Cruixent Hermanos, 587,85. Cuchillería Mannos, S. A., 1.406,46. Luis Cusi Furtunet, 122,30. Luis Díaz de Lasaga, 1.036,44. María Dolza Sardá y Josefa Matheu Dolza, indte., 649,83. Jaime Donadeu Font, 613,88. Margarita Donzel Gabaldo, Vda. de Barriil, 217,50.

Jaime Dorca Plademunt, 100. María Teresa Espasa Rius, 256,02. Fábrica de Botones Galletto, S. A., 2.281,12. Agustina Farrisols Díaz, 704. Apador Fernández Bilbao, 294,67. María de Ferrer y de Sarrriera, S. A., 702,03. Ferreteria Industrial, S. L., 284,09. Ferreteria Vilaseca Bas, S. A., 102,69. Claudio Flo Segura, 300,29. Adolfo Fulguet Lloveras, 105,80. Girbau Queralt y Cia., 964,83. Filomena Gracia Castellón, 530,31. María Teresa Guell Montoya, 121,70. Pilar Heras Velasco, 10,956.

Federico Heredia Valls, 3.071,94. José María Herrera Orgaz e Isabel Domínguez Gil, indte., 1.048,91. Hijos de Aubert, S. A., 696,91. Hijos de José Carrera, 805,27. Hijos de Rafael Clarasó, S. A., 1.195,04. Industrias de Bas, S. A., 303,78. Inmobiliaria Augusta, S. A., 253,31. Inmuebles y Concesiones Hidráulicas, S. A., 2.066,66. Juan Teixidor, S. A., 398,14. La Aceitera Exportadora, S. A., 226,37. Lletjos, S. A., 172,85. Ramón Llonch Racude, 194,76. José Maciá Andréu, 114,62.

Angel Madrera Piñeiro, 120,38. Jaime Mejoral Farras, 15.201,38. Gaspar Mampel Gastel, 864,60. Manen y Prat, 1.365,36. Manufacturas Isidro Carne, S. A., 413,08. Juan Margets Brossa, 200. María Martínez Benimel, 189,30. Margarita Mas Gosa, 10,600. José Milán Martín, 4.284,31. Juan Miró Trepal, 119,17. Luis Montal Galobart, 2.867. Joaquín Montaña Busquets, 1.354,90. Juan Muñujos Papeleix, 491,56. Mercedes Nebot Colomé, 278,98. Teresa Novell Feliu, 114,25. Eudaldo Perarramón Pigrau, 135. José Pi Corbera, 396,70. Luis Piera Solanas y Elvira Sangenis Coll, indte., 2.154,32. José Porta Galubart, 578,74. Mercedes Prat, Torras, 1.233,08. José María Puig Janer, 199,35. José María Queralt Teixidó, 200. Rayón y Mezclas Textiles, S. A., 210,24. Jaime Ribas Creus, 273,98. María Ribatallada Mas, 1.037,93. José Rius Molins, 306,39.

Roca Hermanos, S. L., 1.253,18. Juan Rocamora Gorina, 350,25. Martín Roig Canals, 1.109,63. Juan Roig Puig, 165. Rafael Roldós Gómez, 9.637,02. Manuel Sabater Carbonell, 137,76. Ramón Solá Parés, 2.645,67. Jaime Salom Calafat, 994,30. Joaquín Sampol Fuster, 264. Joaquín Sardá Cuxart y Juana Pérez Ramón, indte., 868,23. Juan Serra Villa, 599,84. Francisco Javier Sitjas y Campabadal y José María Sitjas Molins, indistintamente, 224,34; S. A. La Vid, 2.501,99. Bernardo Solanes Vergés, 163,39. Míguel Soler Farnés, 1.848,33. Félix Soler Quiman y Gloria Lluero Sala, indte., 171,33. Soler y Sauret, 418,18.

Subproductos del Alquitrán E. Badriñas Suc., 697,98. Víctor María Tarruella Riu, 156,69. Tejidos de Punto, S. A., 935,66. Textil Rubí, S. A., 475,51. Emilio To Caldas, 715,39. José Torra Calderer y Juan Torra Calderer, indte., 355,55. Josefa Torres Gener de Martínez, 155,50. Unión Carbuero, S. A., 1.083,96. Alvaro Valero de Palma Marqués de Valero de Palma, 1.734,86. Juan Bautista y Enrique Vallés Pelegrí, indte., 547,40. Marcelino Vendrell Saburní, 103,38. Gregorio Verdes Gabernet, 314,41. José Villanueva Villagrasa, 100. Viuda e Hijos de Sebastián Terradas, 192. Nicolás Agustín Esteve, 1.288. Alba-

ceas testamentarios de D. Ramón Salom Nicolás, 725,48.

Mercedes Alboreda Dols, viuda Ballesster, 598,15. Pedro Alborna Soler, a disposición Juzgado Instr. de Arenys de Mar, 1.275,60. Ramón Almupara Llamas, 204. Sagrario Alsina Sánchez y Jaime Lladó Vidal, 136. Dalmacio Amat Male, 250. Ana Amat Planas, 240. Filomena Andrés Galván, 110. Asilo San Rafael, 279,80. Asociación de Socorros Mutuos Denominada «Miramar», 283,33. Banca Nonell, S. A., 2.898,39. Isabel Blanch Trias, 125,85. Lorenzo Blanchar Cucurull y Josefa Fulla de Blanchar, 114,44. Remedios Bofarull Aiguaserra, 668,21. María Borrás de Palau y Juan Borrás de Palau, indte., 200.

José Caihuella Roca, 112. Antonia Callejero Marco, 320. Juan Campdepadrós Carrera y Antonio Campdepadrós Comas, indte., 222. José Camps y Capdevila, Secretario Juzgado Primera Instancia de San Feliu de Llobregat, 262,10. Esteban Carbó Bosch, 993,35. Enriqueta Carreras Pascual, viuda de Dorado, 2.567,83. Jorge Casas Montserrat, 105. Josefa Catasús Ferrer, 400. Carmen Cintero Domingo, 745. Vicente Cladellas Forment, 125.

Arturo Clavería Llobet, Secretario Juzgado 1.ª Instancia núm. 12 de Barcelona, en méritos expte. menor cuantía seguido por Miguel Miguel, 107,55. José Comet Oliveras, 440. Mercedes Corominas Salvador, usuf., y a su fallecimiento en vida-prop. los hijos del titular, 100,65. Jaime Costa Bardes, 477,20. Manuel Costa Tinto, usufructuario, y Asilo San Juan de Dios, prop., 921,45. Manuel Costa Tinto, usuf., y Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, prop., 353,85. Manuel Costa Tinto, usuf., y Sdad. Económica Barcelonesa de Amigos del País, prop., 353,85.

Félix Cucurull Campanals, usufructuario, y Segismundo Cucurull Rosell-nudo-prop., 136. Santiago Daurella Rull, 1.500. Magin Doménech Balcells y Josefina Doménech Sanz, 293. Fernando Ferrer Padró, 616. Juan Ferrer Solerivicens, 1.562,50. José Finestres Fosch y Mercedes Mestre Masia, 251,75. José M. Florensa, Sec. Juzgado Audiencia, 677,11. Concepción Formiguera Martí, 339,28. Martín Fusté Salvatella, 120,20.

Rafaela García Haro, 205,68. Bernardo García de Paredes Zamora, 500. Bartolomé García Valencia, 217,25. Juan Gay Borrás, 100,89. Francisca Giralt Maristany, 2.652,94. Manuel Gomar Calatayud y Amparo Barber Puchan, 177,10. Carmen González Ponsa, Vda. de Llompart, 400. Narciso Gosch Boix, 2.460. Emilio Gotzens Vallverdú, 947,85. Manuel Guixá Casella y Dplores Comas Sallent, indte., 100,23.

Herederos de Matilde Ramona Marión, 441,80. Herederos de Rafael E. Dcler y Bastardas, 370. Hermandad del Glorioso San Isidro Labrador, 3.942,30. Hijo de Ramón A. Ramos, 220. Paulino Huertas Lancho, 200. Carmen Hugue Pont, usufructuario, y a su fallecimiento, Marcelino Bombardo Pont, siendo propietarios Antonieta y Nuria Bombardo Sola, 542,55. Dolores y Montserrat Iglesias de la Sierra, 187,50. José Imbert Xifra, 189,50.

Francisco Janer Molé, 163,61. María de los Dolores Juan Reuán, 192,50. La Propagadora del Gas, S. A., 75.438,41. La Textil Barcelonesa, 414. José y Mercedes Larras Tamayo, 286,40. Cipriano Labrero Martínez y Julia Eguizabal Sainz, indistintamente, 208,75. Fernando Llanes Bas, 325. Antonio Llonch Roca, 118,99. Pedro Llorens Corominas y Josefa Casademont Farrés, 153,85. Vicente Mari-Pino, 400.

Modesta Mariages Bassolas, 100,23. Mercedes Marsa Medrano, 1.449. Piedad Martín Sicre, 476,40. Ramón Menéndez Fernández, Decreto 313, 636,95. Antonia Menéndez Morán, 150. María Antonia Miguell López, 507,50. José Miró Vives, 210,23. Jaime Misses Cervera, 119,50. Pedro Monistrol Miravent y Teresa Novas Valls, 150. Julia Montaner y Malato, 750. Montepío de la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona, 209,60.

Montepío de Banca y Bolsa, 9.681,25. Manuel Montero Alarcia, 180. José Mora Sola, 157,50. Aurelia Muñoz Pujol, usufructuaria, y Mateo Muñoz Pujol, Domingo Mir Bosch y Dolores, Juan, Felipe, José y Angela Pujol Serra, propietarios, 218,76. María Angeles Navarro Claur, 647,50. Juan Noguera Sánchez y María Sánchez Gándia, 900. North British Mercantile Insurance Company Limited, 400. Francisco Oller Codonet, 751,40. Francisco y Carmen Oller Codonet, indistintamente, 194.

Patronato Senyocinto de Teya, propietario, y María Beilhonesta Xammar, usufructuaria, 108,40. Josefa Perera Latorre, 320,85. Josefa Leonor Pérez Pérez, 129,14. Leonor Pigrau, viuda de Milans, 325,21. Francisco de Prats Casas, 5.723,58. Francisco Prats Solé y Francisca Fontana Mallorfe, usufructuaria, 116,40. Damián Puig Fornaguera, para responder del cargo de Procurador de José Puig Comas, 246,40.

Emilio Puig Janer, 170,21. Miguel Reverter Roca, 15.792,81. Tomás Ribes Torradell, Secretario Habilitado del Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Lonja, 920,88. Rosa Roca de Ferrer, 1.162. Ernesto Rofaster Soler, 1.932,76. Ernesto Rofaster Soler, 911,24. Enrique Roig Valls y Elena Ribera Pubill, 134,75. Ladislao Romero Escudero, 397,50. Jaime Rovira Fustellas, 242. Emilio Santamaría Barach, 423,75. Francisca Serra Pujol, expediente 46216, 112,30. Bartolomé Soler Casademunt, 240. Bartolomé Soler Casademunt y Josefa Vausells Casadesus, indistintamente, 860. Feliciano Solsona Martz, 374,30.

Faustino Teixidó Goma y María Augé Sisteré, 1.000. Trinidad Torner y de Triola, 187,28. Transportes Bertrand, 553,92. Matilde Trius Via, viuda de Coll, 124,34. Celestina Turet Domenech, 477,14. Unión Comercial Española, S. A., 3.862,50. Joaquina Valldeoriola Graumartina, 161,88. Ana Viada Rosell, viuda de Regull, 116,40. Antonia Vidal Lafarga, 127,60. Antonio Vilalta Vidal, a disposición de la Sección Segunda de lo Criminal de esta Audiencia Provincial, 320,50. Adolfo Vinas Martínez y Angeles Cano Casanovas, 297.

José Visiedo Ferre, 144. María Araoz Nolla, 3.787,30. Cámara del Automóvil de Cataluña, 72.831,05. Miguel Codony Cros, 3.853,19. Pascual Collado y Filomena Nebot Navarro, indistintamente, 2.727,95. Concepción Deo Fonta, 828,09. María Antonia Deo Fonta, 7.358,62. María Antonia y Mercedes Deo Fonta, 25.311,59. Concepción y María Antonia Deo Fonta, 10.124,83. Angela Figueras Sans y Jaime Paláu Jané, indistintamente, 821,94. Lorenzo García Cusell, 4.678,70.

José María y Concepción Gómez Martí, menores, cobrando su padre, José Gómez Bonilla, 3.119,50. Angel González Calleja, 2.401,30. Esther Jorba y Rius, 4.142,48. Joaquín Jover Ferrer, 84.560,10. Catalina Lyne Fitzmaurice, 9.147,51. Josefa Montoliu Torres, 866,90. Basilio Ocaberro López y Mercedes Pérez Sarobe, 2.974,30. Pedro Pedrero Salinas e Isabel Ballart Florensa, indistintamente, 3.076,92. José Pi Valls, 4.677,40. Josefa Ramón Sapiens y Joaquín Sebe Pla, 545,30. Emilio Tarazona Mateos, 6.192,70. Angela, Francisco y Andrés Tarazona Sánchez, 4.469. M. Gallart, 1.822,50. Emilio Navarro Vidal, 417,18.

Depósito de Valores

Amortizable al 4 por 100 1971: I-188.146, María Araoz Nolla, 5.500 pesetas; I-280.603, Cámara del Automóvil de Cataluña, 5.000; I-200.604, Cámara del Automóvil de Cataluña, 35.000; I-200.605, Cámara del Automóvil de Cataluña, 20.000.

Exterior al 4 por 100 (hoy canjeado): I-200.602, Cámara del Automóvil de Cataluña, 72.000 pesetas.

Interior al 4 por 100 (procedente del I-200.602, por canje), I-212.678, Cámara del Automóvil de Cataluña, 90.000; acciones Compañía Minera Canal Internacional de Panamá, I-12.247, Isabel, viuda de Ventosa Calvell, 12.500.

Amortizable 3 por 100 e./1969, T-157.290,

Miguel Codony Cros, 2.500; bonos Catalana de Gas y Electricidad, e./1917, I-165.608, Pascual Collado y Filomena Nebot Navarro, indistintamente, 6.000; bonos Catalana de Gas y Electricidad, e./1919, I-171.694, Pascual Collado y Filomena Nebot Navarro, indistintamente, 2.000 pesetas.

Exterior al 4 por 100, T-90.944, Concepción Deo Fonta, 700.

Amortizable al 3,50 por 100, e./1942, T-154.911, Concepción Deo Fonta, 500.

Interior al 4 por 100, e./I-135.174, Concepción Deo Fonta y María Antonia Deo Fonta, indistintamente, 11.700.

Cédulas de Crédito Local, emisión 1939, T-133.055, María Antonia Deo Fonta, 1.500.

Interior 4 por 100, emisión 1971, T-133.056, María Antonia Deo Fonta, 5.000.

Amortizable al 4 por 100, emisión 1971, T-123.307, María Antonia Deo Fonta, 5.000.

Interior 4 por 100, emisión 1971, I-135.173, María Antonia y Mercedes Deo Fonta, indistintamente, 11.700; I-135.172, María Antonia y Mercedes Deo Fonta, indistintamente, 11.700.

Amortizable al 3,5 por 100, emisión 1971, María Antonia y Mercedes Deo Fonta, indistintamente, 3.000; I-202.114 y I-202.116, María Antonia y Mercedes Deo Fonta, indistintamente, 2.000.

Amortizable al 4 por 100, emisión 1971, I-130.172, Angela Figueras Sans y Jaime Paláu Jané, indistintamente, 4.000.

Obligaciones Metro de Barcelona al 6 por 100, emisión 1922, I-200.902, Lorenzo García Cusell, 2.500.

Deuda Municipal Barcelona al 4 por 100, emisión 1941, I-200.898, Lorenzo García Cusell, 2.500.

Deuda Municipal Sevilla al 6 por 100, emisión 1926, I-200.899, Lorenzo García Cusell, 1.000.

Obligaciones Ferrocarriles Catalanes al 6 por 100, emisión 1920 (hoy canjeadas por acciones), I-200.900, Lorenzo García Cusell, 1.500 pesetas.

Acciones preferentes «A» Ferrocarriles Catalanes, I-212.018, Lorenzo García Cusell, 1.800.

Acciones preferentes «B» Ferrocarriles Catalanes, I-212.019, Lorenzo García Cusell, 500.

Acciones Eucort, S. A., T-165.844, José Luis García Pita, 30.000.

Interior 4 por 100, emisión 1971, I-166.103, José María y Concepción Gómez Martí (menores), 4.100; T-101.496, Angel González Calleja, 4.200.

Acciones Compañía Española de Colonización, T-76.301, Feliciano Goño Fernández, 1.000; I-99.764, Rafaela Izquierdo Camilleri, 750.

Amortizable al 3,50 por 100, emisión 1969, I-202.189, Esther Jorba y Rius, 2.000.

Exterior al 4 por 100 (hoy canjeado), I-132.728, Esther Jorba y Rius, 1.000.

Interior al 4 por 100, emisión 1971 (procede del I-132.728), I-212.641, Esther Jorba y Rius, 1.000.

Amortizable al 4 por 100, emisión 1971, T-136.777, Joaquín Jover Ferrer, 177.000.

Amortizable al 3,50 por 100, emisión 1971, T-154.974, Catalina Lyne Fitzmaurice, 5.500.

Interior 4 por 100, emisión 1971, T-32.296, Catalina Lyne Fitzmaurice, 2.000.

Obligac. Ferrocarriles Catalanes, 1922, I-151.520, José Moncunill Calofi e Isabel Calofi Giner, indistintamente, 2.000.

Amortizable al 3,50 por 100, emisión 1971, T-160.187, Josefa Montoliu Torres, 1.500; T-116.626, María Bravo Montoro, 1.000.

Interior 4 por 100, emisión 1971, T-92.218, Basilio Ocaberro López y Mercedes Pérez Sarobe, 5.000.

Obligaciones Catalana de Gas, Serie «F», T-107.862, Mercedes Oromi Termes, 5.500, y Serie «E», T-107.863, Mercedes Oromi Termes, 5.500.

Acciones Compañía Española de Colonización, T-121.778, Francisco Ortes Parera, 2.500 pesetas.

Obligaciones F. C. Tranvía Econ. Manresa a Berga, I-173.766, Pedro e Isabel Pedrero Salinas, 5.000; I-165.132, Pedro e Isabel Pedrero Salinas, 4.000.

Exterior al 4 por 100 (hoy canjeado), I-176.239, José Pi Valls (menor), 6.200.

Interior al 4 por 100, emisión 1971 (procede del I-176.239), I-212.658, José Pi Valls (menor), 7.000.

Obligaciones Comercial Sert, emisión de 1934, T-126.429, Josefina Puget y Munt de Fontana, 2.500.

Interior 4 por 100, emisión 1971, I-186.915, Josefa Ramón Saliens y Joaquín Sebe Pla, 1.500 pesetas.

Obligaciones La Rabasada, Sociedad Obligac. La Rabasada, S. A., T-49.254, José Sabadell Giol, 130.000.

Acciones M. Ges y Compañía, S. en C., T-30.470, Adolfo Sala Hernández, 3.000.

Amortizable al 4 por 100, emisión 1971, I-205.357, Emilio Tarazona Mateos, 5.000; I-205.360, Emilio Tarazona Mateos, 4.500.

Exterior al 4 por 100 (hoy canjeado), I-205.363, Emilio Tarazona Mateos, 3.000.

Interior al 4 por 100, emisión 1971 (procede del I-205.363, por canje), I-212.660, Emilio Tarazona Mateos, 3.000.

Amortizable al 4 por 100, emisión 1971, I-205.359, Angela Tarazona Sánchez y Francisco y Andrés Tarazona Sánchez, 2.500; I-205.362, Angela, Francisco y Andrés Tarazona Sánchez, 2.000.

Exterior al 4 por 100 (hoy canjeado), I-205.365, Angela, Francisco y Andrés Tarazona Sánchez, 2.000.

Interior al 4 por 100, emisión 1971 (procedente del I-205.365, por canje), I-212.681, Angela, Francisco y Andrés Tarazona Sánchez, 2.000.

Depósitos en efectivo

N-1.340, María de Hoz y Ramón, 4.291,25. N-2.526, Comisión Liquidadora del Comité Oficial de Pieles, Curtidos y Calzado, 4.213,55 pesetas. I-10.221, Rolando Janer Martín, 276,05. I-10.243, Rolando Janer Martín, 222,05. I-10.246, Margarita y Carlos Francesch Sánchez, 31.784,80. I-10.247, Margarita Sánchez Francesch, 987,35 pesetas. I-10.249, José Comas Font, 613,10 pesetas. I-10.267, Rolando Janer Martín, 103,77. I-10.271, Rolando Janer Martín, 333,05 pesetas. I-10.276, Rolando Janer Martín, 123,75. I-10.277, Herederos de Arturo Udaeta Cárdenas, 1.689,03 pesetas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1974.— El Secretario, Mariano Sierra Sanz.— 14.995-C.

BANCO DE ESPAÑA

LERIDA

Extraviado resguardo de depósito a nombre de Cofradía de San Salvador y Santa María, de Lérida, intransmisible, número 587, de 50.000 pesetas nominales, de deuda amortizable 3 por 100 emisión 1928-69, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 25 de noviembre de 1974.— El Secretario, R. Solé Bastús.—3.685-6.

BANCO HISPANO AMERICANO

LERIDA

A los efectos del artículo 64 de los Estatutos, se anuncia la desaparición de los extractos de inscripción números: I.119.656,

compreensivo de 43 acciones Banco Hispano Americano, números 12.018.884/926, a favor de doña María Isabel Cano Ruiz; el número I.119.655, comprensivo de 21 acciones Banco Hispano Americano, números 12.018.863/863, a favor de doña María Luz Quinta García, menor de edad, y del número I.119.641, comprensivo de 59 acciones Banco Hispano Americano, números 9.854.907/65, a favor de don Francisco García Alonso, expedidos todos ellos con fecha 6 de noviembre de 1973.

Pasados quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio,

sin que se haya presentado reclamación justificada se procederá a la expedición de los nuevos extractos a nombre de los titulares citados, sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—15.035-C.

**BANCO PASTOR
MADRID**

Central de Valores

Extraviado el resguardo de depósito de esta sucursal propiedad de don Crispulo Mejuto Rey y doña Mercedes Ríos Bardulla, número 5.033.329, de 1.000.000 de pesetas nominales en acciones FENOSA, se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—Banco Pastor, Central de Valores.—P. P., Santiago Agráz Herrera.—15.038-C.

NAVIERA BALEAR S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria de 28 de junio pasado acordó reducir el capital social en 21.000.000 de pesetas como consecuencia de pérdidas por tal importe, mediante sustitución de los actuales títulos de 1.000 pesetas de valor nominal por títulos de 300 pesetas nominales, que serán canjeados por aquéllos.

Para la formalización de tal reducción se concede a los señores accionistas un plazo de noventa días, a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten en la Sociedad las acciones de las que fueran titulares para ser canjeadas por un resguardo provisional de las mismas, en el que constará el nuevo valor nominal.

Transcurrido el referido plazo las acciones no canjeadas quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien procurará la venta en el mercado por lo mejor, y, caso de no encontrar adquirente, procederá a su anulación. El importe percibido, en su caso, por tales ventas será depositado en el Banco de España a disposición del titular, que figure como tal en el Libro Registro de acciones de la Sociedad.

Palma de Mallorca, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—4.054-D.
y 2.º 9-12-1974

SOCIEDAD SALES MARINAS

BILBAO

Reunidos en Junta general extraordinaria los socios de la Razón Social Regular Colectiva «López Hermanos-Sociedad Sales Marinas», en su domicilio social, calle Barroeta Aldamar, número 8, en Bilbao, con asistencia de la totalidad del capital y socios, han acordado llevar a cabo la transformación de dicha Sociedad Regular Colectiva en Anónima a partir del 1 de julio de 1974.

Bilbao, 23 de noviembre de 1974.—Adolfo López y López.—4.096-D.

y 3.º 9-12-1974

CASOL, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 1974, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en cuarenta y nueve millo-

nes ciento ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, dejándolo establecido en seis millones ciento sesenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, con entrega de elementos del activo en pago de las acciones amortizadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Administrador - Gerente, Arturo Freyer Zamora.—15.058-C.
1.º 9-12-1974

**FABRICA ESPAÑOLA DE ESTEATITA,
SOCIEDAD ANONIMA
(FEDESA)**

*Convocatoria a Junta general
extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el próximo día 23 de diciembre de 1974, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Dimisiones, renovaciones y nombramientos de cargos del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.º Acuerdos derivados del punto anterior.

De no reunirse el quórum de asistencia exigidos por la Ley y Estatutos, la Junta se celebrará el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se recuerda el contenido de los Estatutos sociales en orden al depósito de las acciones y representación para ejercer el derecho de asistencia.

Montcada, 30 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—4.209-D.

CENTRAL LECHERA GANADERA, S. A.

Junta general extraordinaria

«Central Lechera Ganadera, S. A.», de conformidad con lo previsto en la Ley sobre el Régimen de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 28 de diciembre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 30, a la misma hora, en el domicilio social, calle Julián Camarillo, número 29, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos.
- 2.º Nombramiento de interventores para aprobación de acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.013-C.

**NUOVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Dividendo activo

A partir del próximo día 11 de diciembre de 1974 se pagará un dividendo activo de cien pesetas por acción, libre de impuestos, para los accionistas, con cargo a los resultados económicos del ejercicio de 1974.

Este pago será efectuado por el Banco Urquijo, Alcalá, número 47, de Madrid, contra el cupón número 28 de las acciones de esta Sociedad números 1 al 56.000, ambos inclusive, y en el domicilio social de «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», plaza de La Moraleja, La Moraleja-Alcobendas (Madrid), contra la presentación de los resguardos provisionales de las acciones de esta Sociedad números 56.001 al 112.000, ambos inclusive.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.001-C.

INTERAPPÍA ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Interappía Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Viriato, número 52, celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, con el carácter de Junta universal, se tomaron por unanimidad, y entre otros, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, así como el designar la Comisión Liquidadora, con número impar de miembros, e integrada por don Joaquín Dato Ballester, don Luigi Giorgi Nobile y don Tonino Quadrelli Zeminian, con las funciones que para dicha Comisión determina el artículo 180 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En su consecuencia, la denominación social será la de «Interappía Española, Sociedad Anónima», en liquidación.

Lo que se publica para general conocimiento y en interés de quien se pudiere considerar con derechos relacionados con dicha Entidad.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—La Comisión Liquidadora.—15.009-C.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Amortización obligaciones hipotecarias.

Emisión 1964

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 10.235 obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación.

17.541 al	18.540	135.831 al	136.528
39.691	40.191	141.801	142.800
46.611	47.610	262.101	263.100
86.641	87.640	264.791	265.790
108.841	109.840	272.001	272.810
135.401	135.830	347.761	348.556

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales a partir de esta fecha para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.012-C.

S. E. DE C. BABCOCK & WILCOX, C. A.

Dividendo activo

A partir del día 16 del próximo mes de diciembre, se abonará a las acciones en circulación el siguiente dividendo a cuenta, que se ha acordado repartir con cargo a los beneficios del ejercicio 1974.

Acciones en circulación al 30 de junio de 1974:

— Números 1 al 1.725.404, quince pesetas netas por acción.

Acciones emitidas el 30 de julio de 1974:

— Números 1.725.405 al 1.811.874, siete pesetas con cincuenta céntimos netas por acción.

El pago de este dividendo será efectuado por el Banco de Vizcaya en Bilbao y sus sucursales, previa presentación de los extractos de inscripción correspondiente.

Bilbao, 29 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.204-C.

FRIGO, S. A.

(Antes «Industrias Frigoríficas, S. A.»)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, por sorteo celebrado ante el Notario de esta ciudad don Luis Figa Faura, con fecha 18 de noviembre de 1974, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Emisión 1961

101 al 110	11.121 al 11.130
151 160	11.861 11.870
471 480	12.091 12.100
651 660	12.201 12.210
731 740	12.251 12.260
901 910	12.641 12.650
911 920	12.771 12.780
1.931 1.940	13.061 13.070
2.311 2.320	13.141 13.150
2.331 2.340	13.251 13.260
2.411 2.420	13.731 13.740
2.881 2.890	13.911 13.920
3.461 3.470	14.211 14.220
3.641 3.650	14.541 14.550
3.661 3.670	14.861 14.870
4.081 4.090	14.961 14.970
4.241 4.250	15.331 15.340
4.431 4.440	15.631 15.640
4.971 4.980	15.851 15.860
5.341 5.350	16.011 16.020
5.581 5.590	16.431 16.440
5.791 5.800	16.691 16.700
5.801 5.810	16.821 16.830
6.391 6.400	17.021 17.030
6.401 6.410	17.401 17.410
7.121 7.130	17.881 17.890
7.821 7.830	17.991 17.700
8.281 8.290	18.271 18.280
8.811 8.820	18.471 18.480
9.031 9.040	19.021 19.030
9.061 9.070	19.151 19.160
9.461 9.470	19.221 19.230
9.651 9.660	19.491 19.500
10.031 10.040	19.531 19.540
10.061 10.070	20.041 20.050
10.381 10.390	20.421 20.430
10.471 10.480	20.761 20.770
10.521 10.530	20.871 20.880 y
10.861 10.870	21.431 21.440
11.101 11.110	

Emisión 1962

21.371 al 21.580	27.351 al 27.360
21.741 21.750	27.831 27.840
21.891 21.900	27.891 27.900
21.991 22.000	28.031 28.040
23.491 23.500	28.051 28.060
23.051 23.060	28.321 28.330
23.791 23.800	28.721 28.730
24.101 24.110	29.241 29.250
24.171 24.180	29.291 29.300
24.571 24.580	29.521 29.530
25.071 25.080	29.561 29.570
25.311 25.320	29.841 29.850
25.651 25.660	29.981 29.990
25.301 25.810	30.321 30.330
25.931 25.940	30.571 30.580
26.161 26.170	30.791 30.800
26.581 26.590	31.231 31.240 y
26.701 26.710	31.411 31.420
26.311 26.920	

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (491,50 pesetas líquidas), se efectuará a partir del día 30 de noviembre de 1974, en la Caja de la Sociedad, calle del Perú, número 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

- En Barcelona:
 - Banca Jover.
 - Banco Comercial Transatlántico.
- En Madrid:
 - Banco Comercial Transatlántico.

Pago de cupón

El pago del cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre de 1974, a razón de 22,80 pesetas (veintidós pesetas con ochenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes como sigue:

- Emisión 1961 (cupón número 13).
- Emisión 1962 (cupón número 12).

Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, calle del Perú, número 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

- En Barcelona:
 - Banca Jover.
 - Banco Comercial Transatlántico.
- En Madrid:
 - Banco Comercial Transatlántico.

Barcelona, 28 de noviembre de 1974.—
El Consejo de Administración.—15.214-C.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

(Actualmente FRIGO, S. A., por absorción)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, por sorteo celebrado ante el Notario de esta ciudad don Luis Figa Faura, con fecha 18 de noviembre de 1974, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Emisión 1961

311 al 320	4.191 al 4.200
481 490	4.471 4.480
831 840	4.811 4.820
981 990	5.141 5.150
1.681 1.690	5.711 5.720
1.721 1.730	5.401 5.410
1.901 1.910	5.581 5.590
2.321 2.330	5.791 5.800
2.521 2.530	5.821 5.830
2.881 2.890	5.991 6.000
3.091 3.100	6.161 6.170
3.191 3.200	6.361 6.370
3.571 3.580	6.691 7.000

Emisión 1962

7.151 al 7.160	8.861 al 8.870
7.221 7.230	9.041 9.050
7.301 7.310	9.251 9.260
7.921 7.930	9.431 9.440
8.601 8.610	9.641 9.650
8.621 8.630	10.451 10.460

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (491,50 pesetas líquidas), se efectuará a partir del día 30 de noviembre de 1974, en la Caja de la Sociedad, calle del Perú, número 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

- En Barcelona:
 - Banca Jover.
 - Banco Comercial Transatlántico.
- En Madrid:
 - Banco Comercial Transatlántico.

Pago de cupón

El pago del cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre de 1974, a razón de 22,80 pesetas (veintidós pesetas con ochenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes como sigue:

- Emisión 1961 (cupón número 13).
- Emisión 1962 (cupón número 12).

Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, calle del Perú, número 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

- En Barcelona:
 - Banca Jover.
 - Banco Comercial Transatlántico.
- En Madrid:
 - Banco Comercial Transatlántico.

Barcelona, 28 de noviembre de 1974.—
El Consejo de Administración.—15.215-C.

SIMAGO, S. A.

Aumento de capital

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1974, página 24726, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... concediéndose a los actuales accionistas de la Sociedad el derecho preferente para la suscripción de dichas acciones a partir del 19 de diciembre de 1974 hasta el 16 de enero de 1975...», debe decir: «... concediéndose a los actuales accionistas de la Sociedad el derecho preferente para la suscripción de dichas acciones a partir del 18 de diciembre de 1974 hasta el 16 de enero de 1975...».

LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.

(Empresa ejemplar y modelo)

Junta general extraordinaria

La «Lactaria Española, S. A.», de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria, el día 27 de diciembre de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 30, a la misma hora, en el domicilio social, calle Llull, número 275, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos.
- 2.º Nombramiento de interventores para aprobación del acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, 4.261-D.

VALLEHERMOSO, S. A.

Pago de intereses de los bonos convertibles

Emisión 15 de abril de 1971

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que, a partir del próximo día 15 de enero de 1975, se procederá a efectuar el pago del cupón número 8, a razón de 47,50 pesetas brutas, o sea 36,10 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 24 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

El pago de dicho cupón se efectuará en las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Cuarta opción de canje de los bonos convertibles, emisión 15 de abril de 1971, por acciones de la Sociedad

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos Bonos que, de conformidad con las condiciones de la emisión, el

próximo día 15 de enero de 1975, podrán hacer uso de la opción de canje por acciones de la Sociedad. Para dicho canje se estimarán los bonos por su valor nominal, y las acciones al tipo que para el bonista resulte más ventajoso de los dos siguientes:

a) Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre septiembre a noviembre de 1974, disminuido en 20 enteros. Siendo el citado cambio de 225,133 por 100, el tipo de canje resulta a 205,133 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.», por cada 1.025,665 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

b) El tipo inicial de 250 por 100 disminuido en el importe del valor teórico de los derechos de las ampliaciones de capital, que se efectuaron en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, los días 5 de enero de 1972, 21 de marzo de 1973 y 28 de junio de 1974, resultando, en consecuencia, a este cuarto canje el tipo de 212,693 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.», por cada 1.064,485 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

Siendo más ventajosa para el bonista el tipo de canje de la fórmula a), se aplicará ésta, entregándose, por consiguiente, una acción de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», totalmente desembolsada y libre de gastos por cada 1.025,665 pesetas nominales de bonos presentados al canje, debiendo el bonista abonar en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1975.

Para hacer uso de su derecho de canje, los tenedores de los bonos deberán entregarlos, unidos a sus cupones número 6 y siguientes, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español.

Transcurrida la fecha del 15 de enero de 1975, los bonos que no hayan acudido al canje no tendrán derecho a solicitarlo hasta el día 15 de enero de 1976, en que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, tendrá lugar la quinta y última oportunidad de canje.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.742-5.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 26 de las obli-

gaciones de esta Sociedad, emisión 10 de abril de 1962, a razón de 23,5224 pesetas (veintitrés pesetas con 52,24 céntimos) líquidas por cupón, después de deducir los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón se efectuará en los Bancos de Bilbao, Central, Crédit Lyonnais, Español de Crédito y Urquijo de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.078-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(F. E. C. S. A.)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2.

Capital social desembolsado: 20.373.357.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Suscripción pública de 3.000.000 de obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión diciembre de 1974.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión de 3.000.000 de obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 3.000.000, ambos inclusive. Importa el total de esta emisión 3.000.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos de póliza e impuestos para el suscriptor.

Interés: 8,3563 por 100 anual, mediante cupones semestrales de vencimiento en 16 de junio y 16 de diciembre de cada año.

El primer cupón se abonará en 16 de junio de 1975.

Renta líquida: 8,75 por 100 neto anual.

Amortización: La amortización se realizará a la par, libre de todo gasto para el tenedor, por sorteo, en ocho anualidades, a partir de la tercera de la emisión, es decir, empezando en el año 1977 y terminando en 1984, con arreglo al cuadro de amortización impreso al dorso de los títulos.

Posibilidad de ofrecer la conversión en acciones: La Sociedad se reserva la facultad de ofrecer en cualquier momento la posibilidad de convertir la totalidad o parte de las obligaciones en circulación en acciones de la misma, así como, en su caso, la de ofrecer la posibilidad de conversión en todos o alguno de los sorteos que se realicen.

En los casos en que la Sociedad ejerza el derecho de conversión que se reserva, tendrá el obligacionista la facultad de optar o no por la conversión.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Privilegio fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 95 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del Capital, motivo por el cual la renta líquida es la indicada anteriormente, y en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Otros privilegios: Estas obligaciones han sido incluidas por el Ministerio de Hacienda en la Lista Oficial de Valores declarados aptos para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros y Entidades de Crédito Cooperativo, así como en la lista de aquéllas en las que el Instituto Nacional de Previsión, las Mutualidades Laborales y las Compañías de Seguros pueden materializar sus reservas.

Cotización en Bolsa: Se solicitará, en su momento, la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Derecho de preferencia para los accionistas: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción de estos títulos en la proporción de las acciones que posean con las obligaciones que se emiten, si lo comunican a la Empresa antes del día 15 de diciembre de 1974.

La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las siguientes Entidades:

Banco Catalana.
Banco Central.
Banco Condal.
Banco Industrial de Cataluña.
Banca March.
Banco Pastor.
Banco de Santander.
Banco de Valencia.
Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

La suscripción quedará abierta el 16 de diciembre de 1974.

Las Entidades antes mencionadas se reservan la facultad de declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, el cual se regirá en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario al excelentísimo señor don Luis de Desvalls y Trias, Marqués de Alfarrás.

Barcelona, 7 de diciembre de 1974.—El Presidente-Director general.—15.206-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

Ejemplar 7,00 ptas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).